

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho el proceso Verbal No. 2020-00008 en el cual el demandante JORGE GELDRES DONARI otorga poder.- Sírvase proveer.

Barranquilla, Abril 27 de 2021.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Abril Veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se observa que el demandante JORGE GELDRES DONARI, presenta escrito por medio del cual manifiesta que otorga poder al Dr. VLADIMIR PEREIRA ROSALES, para que continúe el trámite del presente proceso y lo lleve hasta su culminación; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 del C.G.P. resulta procedente lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

1.- Téngase al doctor VLADIMIR PEREIRA ROSALES, mayor e identificado con C.C. 8.775.967 y T.P. 195556 del C.S.J. como apoderado judicial del demandante JORGE GELDRES DONARI en los términos y para los efectos del poder conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2020-00008 Verbal
Olr.